

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

Delegación de Industria de León.—Anuncios.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid.—Anuncio.

Requisitoria.

Cédula de citación.

Administración provincial

DELEGACION DE INDUSTRIA

Resolución sobre implantación de nueva industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de 1938, se ha presentado una solicitud en esta Delegación para instalación de nueva industria correspondiente al grupo a) del art. 2.º de dicho Decreto.

El extracto de dicha solicitud fue

publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 20 de Julio de 1939, dándose un plazo de ocho días para la presentación de las reclamaciones oportunas.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han seguido las normas reglamentarias.

Teniendo presente que contra dicha autorización no se ha presentado ninguna reclamación.

He resuelto:

Conceder a D.ª Jesusa Mateo Gallego, viuda de G. Diez, la autorización reglamentaria para instalar en León un taller para construcción de féretros.

1.ª Esta autorización sólo podrá ser utilizada por la citada concesionaria.

2.ª Las instalaciones correspondientes, deberán estar en condiciones de funcionamiento antes de un mes a contar de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

3.ª Loselementos a instalarse serán: Una máquina combinada movida por motor eléctrico.

4.ª La producción máxima será la correspondiente a dicha máquina y se destinará única y exclusivamente al suministro del establecimiento

funerario propiedad de la solicitante.

5.ª El interesado queda obligado a comunicar a esta Delegación la puesta en marcha normal de estas instalaciones para comprobar el cumplimiento de lo expuesto y autorizar su funcionamiento.

6.ª Esta industria queda bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación de Industria en cuanto se refiere al cumplimiento de los reglamentos a ella encomendados.

7.ª Toda ampliación, modificación o traslado, deberá ser previamente autorizado por esta Delegación.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Jefe de Servicio Nacional de Industria, dentro del plazo de quince días.

León, 4 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-jefe, Antonio Martín Santos.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León

Relación de los mozos confirmados prófugos por esta Junta.

(Continuación)

1939

PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGUN

Sahagún

Basilio Escudero Andrés, hijo de Santiago y Juana.

Bango Vallejo Angel, de Fermín y Manuela.

Bayón Vallecillo Simón, de Serafio y Nicolasa.

Bermejo Matilla Julio, de José y María.

Carbajal Blanco Julio, de Valeriano y Anastasia.

Cardo Vidanes Marcelino, de Eulogio y Melchora.

Cuenca Vidanes Nicanor, de Francisco y Manuela.

Diez González Fidel, de Ricardo y Dolores.

Dominguez Cabero Antonio, de Victor y Lucía.

Fernández Barrera Tomás, de Vicente y Lucila.

Fuertes Cuñado Carlos, de Cruz y María.

García Carbajal Eustaquio, de Higinio y Sixta.

González Córdoba Pedro, de Demetrio y Juana.

González Fernández Fidel, de Pedro y Paula.

González García Fabián, de Evaristo y Benita.

González González Cruz, de Cruz y Teodora.

Iglesias Gómez José, de Emilio y Dolores.

Pisa Giménez Domingo, de Roman y Elvira.

Ramós González Epifanio, de Cruz e Inés.

Rodriguez Gómez Gregorio, de Alejandro y Antonia.

Sahagún Fidencio, de N. y N.

Sahagún Marcelino, de N. y N.

Sanjuan Matilla Luis, de Jerónimo y Nerea.

Santos Fernández Antonio, de Mariano y María.

Santos García Eustaquio, de Zoilo y Dolores.

Suanes Rojo Andrés, de Anselmo y Vicenta.

Juarez de la Fuente Lucio, de Jacinto y Emilia.

Truchero de Juan Simón, de Santiago y María.

Vidanes Regoyo Toribio, de Domingo y Sixta.

Almanza

Gómez García Francisco, hijo de Eduardo y Manuela.

Valbuena de los Ríos Estanislao, de Antonio y Emiliana.

Valdés García Silvino, de Tomás y Gila.

El Burgo Ranero

Canales Presa Ramón, hijo de Rodolfo y Eulogia.

Herreros Rueda Sinesio, de Higinio y María.

Calzada del Coto

Bajo Hierro Marcelino, hijo de Marcelino y Sixta.

Rodríguez Agúndez Isacio, de Isacio y Amalia.

Cea

Espeso Portugués Anastasio, hijo de Marciano y Antolina.

Rodríguez Condé Mauricio, de Alejandro y Cilinia.

Cebanico

Fernández González Antonio, hijo de Emilio y Froilana.

García Fernández Onésimo, de Balbino y Eusebia.

De Prado Arias Expedito, de Emilio y Vicenta.

Cubillas de Rueda

Alonso Tascón Alfredo, de Pablo y Antonia.

Moratiel Rodríguez Anesio, de Felicísimo y Aurelia.

Galleguillos de Campos

Alvarez Pérez Nicasio, hijo de Eugenio y Zosima.

Cerezo Iglesias Francisco, de Emiliano y Aurea.

Fernández Salvador Mateo, hijo de Edilberto y Serafina.

Gordaliza del Pino

Bayo de Prado Rosendo, hijo de Rosendo y Lucía.

Hernández Hernández Antonio, de Luis y Teodola.

Rodríguez Bayo Miguel, de Antolín y Manuela.

Rodríguez de Prado Luis, de Isidro y Juana.

Grajal de Campos

Iglesias Lomas Gerardo, hijo de Epifanio y Nicolasa.

Valderrábano Santos Policarpo, de Policarpo y Eufemia.

Joara

Rodríguez Truchero José, hijo de Timoteo y Rafaela.

Joarilla

González Cuesta Félix, hijo de Felipe y Micaela.

Redondo Lera Siro, de Mariano y María.

Vázquez de Castro Paurides, de Tomás y Dominica.

Santa Cristina de Valmadrigal

González Mendoza Jorge, hijo de Ulpiano y Concepción.

Santa María del Monte de Cea

Cabanero Cabanero Secundino, hijo de Gabriel y Martiniana.

Caballero Pacho Nestor, de Abraham y Orosia.

González Prieto Perpetuo, de Argimiro y Petra.

Valdepolo

Río Cano Florencio, hijo de Teodomiro y Rufina.

Piñán Preña José, de Macario y Visitación.

Villamartín de Don Sancho

Oveja Villafañe Ovidio, hijo de Baltasar y Gregoria.

La Vega de Almanza

Blanco Pérez Felipe, hijo de Miguel y Florencia.

González Ferrin Vicente, de Vicente y Erloya.

Villamol

Fernández Gil Melquiades, hijo de Zacarías y Felicitá.

Morán Prieto Eladio, de Donato y Mónica.

Villaselán

Cuesta Medina Primo, hijo de Ambrosio y Esperanza.

Villaverde de Arcayos

Diez Medina Indalecio, hijo de Restituto y Trinidad.

Alonso Salas Máximo, de Crescencio y Felicitas.

Villazanzo

Iglesias Albalá Neófito, hijo de Mariano y Marcelina.

Martínez Vallejo Miguel, de Florentino y Felipa.

(Continuará)

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión gestora, en sesión de 11 del corriente, acordó contratar mediante concurso la construcción de las obras de la pavimentación, arreglo de la alcantarilla y red de distribución de aguas potables, de la calle de Manuel Gullón, celebrándose el acto de apertura de pliegos en la Sala Capitular del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de expirar los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, fijándose en 23.550'18 pesetas el tipo máximo del importe del proyecto, que se mejorará con la rebaja que se estime conveniente al total expresado y a los precios unitarios que figuran en el presupuesto, debiendo de presentarse las proposiciones con sujeción al modelo que se inserta al final y en la forma determinada en el artículo 5.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del día anterior al que tenga lugar la apertura, exigiéndose para tomar parte en el mismo un depósito provisional de mil ciento setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos y una fianza definitiva de dos mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, constituidas en metálico o valores del Estado, señalándose el plazo de tres meses para la ejecución de las obras, pudiendo bastantear los poderes de los licitadores que se valgan de apoderado, cualquier Letrado de los matriculados en esta localidad, advirtiéndose que el proyecto y pliego de condiciones se halla a disposición de los licitadores, para ser examinados, en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina, recibiendo las proposiciones en la Intervención municipal.

Astorga 12 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, M. Rodriguez,

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal que adjunta, tarifa..., clase... núm....., expedida en....., con fecha..... de..... 193..... enterado de las condiciones exigidas para contratar mediante concurso la construcción de las obras de la pavimentación, arreglo de la alcantarilla y red de distribución de aguas potables de la calle de Manuel Gullón, las acepta íntegramente y se compromete a realizar dichas obras con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Comisión gestora en sesión de 11 de Agosto del corriente año y proyecto del Arquitecto Municipal Sr. Aparicio, fecha de Mayo último, por el tipo máximo de pesetas..... (en letra) y precios unitarios que a continuación se expresan (se fijarán en letra los precios unitarios) acompañando

el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la Caja municipal y la cédula personal.

Fecha y firma
Núm. 297.—31,40 ptas.

Ayuntamiento de Albares de la Ribera

Queda abierto el periodo voluntario de cobranza del arbitrio municipal sobre los productos de la tierra y utilidades, correspondiente al primer semestre del corriente año, señalándose el día 19 del corriente para el pueblo de Torre y limitrofes y el 21 de dicho mes para el pueblo de Albares y demás colindantes, con la advertencia de que si dejan transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, por único grado, sin mas notificación ni requerimiento, pero si pagan sus recibos en la recaudación municipal desde el 21 al último de dicho tercer mes de este trimestre, ambos, inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albares de la Ribera 10 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde acctal., Manuel Merayo.

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el año actual de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término reglamentario para oír reclamaciones.

Valle de Finolledo, 9 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cebanico

Con esta fecha se presentó en esta Alcaldía el vecino de esta localidad Francisco González, manifestando que el día 6 del actual sobre las ocho de la mañana se ausentó de su domicilio un nieto suyo llamado Edesio González, de 13 años de edad, viste pantalón corto de dril rayado, media negra, alpargata blanca, camisa azul con flechas, boina roja.

Se ruega a las autoridades la busca y captura de dicho menor poniendo-

le a disposición de su abuelo o comunicarlo a esta Alcaldía.

Cebanico, 8 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Jesús González.

Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez

Acordado por el gremio de cosecheros de vino de este municipio el reparto de la cantidad presupuestada por el arbitrio sobre el consumo de vinos, se hace saber a los cosecheros que dicho reparto formado por los clasificadores del gremio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Puente Domingo Flórez 9 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, L. Herreros.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Partido judicial de León

Armunia

Juez: D. Lázaro Carbajo Santos.

Suplente: D. Santiago Calvo Campomanes.

Fiscal: D. Raimundo Fernández Alvarez.

Suplente: D. Juan González González.

Carrocera

Juez: D. Genaro Diez Viñayo.

Suplente: D. Esteban Muñoz Suárez.

Fiscal: D. César Morán.

Suplente: D. Angel Alonso Rabanol.

Chozas de Abajo

Juez: D. Froilán García García.

Suplente: D. Tirso Fierro Martínez.

Fiscal: D. Emiliano García Juan.

Suplente: D. Jesús Fernández Fernández.

Cimanes del Tejar

Juez: D. Fernando Velasco Díez.

Suplente: D. José González González.

Fiscal: D. Feliciano Martínez García.

Suplente: D. Tomás Ferrero Martínez.

Cuadros

Juez: D. Pedro Llamas García.

Suplente: D. Rafael Mayo Alonso.

Fiscal: D. Clemente García García.

Suplente: D. Domingo Llamas García.

Garrafe

Juez: D. Ismael del Pozo García.
Suplente: D. Emilio Flecha González.

Fiscal: D. Modesto Díez Tascón.
Suplente: D. Pascual Sierra Ferreras.

Gradefes

Juez: D. Ignacio González González.

Suplente: D. Abercio de la Varga Ferreras.

Fiscal: D. Teodomiro Urdiales Valparís.

Suplente: D. Alejandro Fernández Arenas.

León

Juez: D. José Gómez Argüello.

Suplente: D. Francisco del Río Alonso.

Fiscal: D. Carlos Rojas Gutiérrez.
Suplente: D. Vicente Martínez Mangas.

Mansilla Mayor

Juez: D. Amaranto Pérez Llamazares.

Suplente: D. Adolfo Villafañez Barriales.

Fiscal: D. Amador de la Fuente Crespo.

Suplente: D. Mauricio Cañón Presa
Mansilla de las Mulas

Juez: D. Ambrosio Santamarta Delgado.

Suplente: D. Salvador Robles Merino.

Fiscal: D. Benjamín Castañeda Carrizo.

Suplente: D. Modesto Merino Castro.

Onzonilla

Juez: D. Marcelino García Lorenzana.

Suplente: D. Benjamín Pertejo Fernández.

Fiscal: D. Bernardo González Rodríguez.

Suplente: D. Gumersindo Lorenzana Fidalgo.

Rioseco de Tapia

Juez: D. Luis Díez Álvarez.

Sur: D. Francisco González Fernández.

Fiscal: D. Miguel Díez Beltrán.

Suplente: D. Manuel Lombo Tascón.

Los Jueces, hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y los Fiscales, hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

San Andrés del Rabanedo

Juez: D. Bernardo Prieto Centeno.
Suplente: D. Vicente Láiz Trobajo.

Fiscal: Rafael Pérez Gutiérrez.
Suplente: D. Hilario Alvarez Fernández.

Sariego

Juez: D. Nicasio Barrazón Barrazón.

Suplente: D. Julio Gutiérrez Rodríguez.

Fiscal: D. Antonio Getino Láiz.
Suplente: D. Rosendo Morán García

Santovenia de la Valdovina
Juez: D. José Vicente Fidalgo Valcárcel.

Suplente: D. Blas Fidalgo Lorenzana.

Fiscal: D. Evaristo Robles Lorenzana.

Suplente: D. Julio Lorenzana Fidalgo.

Valdefresno

Juez: D. Mariano de la Fuente Llamazares.

Suplente: D. Angel García García.
Fiscal: Julián Valderogo Marne.

Suplente: D. Facundo González Campos.

Valverde de la Virgen

Juez: D. Manuel Gutiérrez González.

Suplente: D. Sebastián Soto Fernández.

Fiscal: D. Arsenio Rodríguez Gutiérrez.

Suplente: D. Maximino Pérez Díaz.

Vega de Infanzones

Juez: D. Arsenio González Fernández.

Suplente: D. Alvaro García Morala
Fiscal: D. Eloy Gallego Villanueva.

Suplente: D. Pedro Bandera Rodríguez.

Vegas del Condado

Juez: D. Laureano Ferreras Ferreras.

Suplente: D. Emilio de Barrio Ferrero.

Fiscal: D. Diego González Robles.
Suplente: D. Benito Castro Robles.

Villadangos

Juez: D. Valentín Sánchez García.
Suplente: D. Pedro Arias Díez.

Fiscal: D. Arsenio [Lanero Villadangos].

Suplente: D. Angel Martínez Carrizo.

Villaquilambre

Juez: D. Manuel de Celis Pérez.
Suplente: D. David Alvarez Gutiérrez.

Fiscal: D. Clemente de Celis Gil.
Suplente: D. Bernardo García López.

Villasabariego

Juez: D. Gerónimo Rodríguez García.

Suplente: D. Nicolás Barriales Burón.

Fiscal: D. Irineo Rodríguez Reguera.

Suplente: D. Miguel González Cañón.

Villaturiel

Juez: D. Heraclio Sánchez González.

Suplente: D. Julio Pérez Llamazares.

Fiscal: D. José Lorenzana González.

Suplente: D. Cecilio Pérez Pérez.

Los Jueces, hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y los Fiscales, hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Requisitoria

Salvador Mielgo (Pablo) conocido también por Antonio, de 23 años, hijo de Rafael y Gala, natural de Benavente y vecino últimamente en León y que al comienzo del glorioso Movimiento Nacional, se encontraba preso en Alcalá de Henares, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en término de diez días, con el fin de cumplir el arresto sustitutorio impuesto en la causa 101 de 1933 por robo, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Lcón a 15 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Alonso Ferreiro, vecino y residente últimamente en La Milla del Páramo y en la actualidad en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 23 del mes actual y hora de las diez y seis comparezca ante este Juzgado municipal a la celebración de un juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, a cuyo acto comparecerá con los testigos y medios de prueba a su defensa, bajo apercibimiento de pararle en perjuicio a que haya lugar.

Bustillo del Páramo 9 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Felicísimo García.—El Secretario, Manuel Espinosa.